MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0627

DECRETO Nº 596 /

TEMUCO, 05 MAR. 2021

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 423, con fecha 15 de Febrero de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Parentalidad".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de febrero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JOSEFINA MELCHER MARTINEZ	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Parentalidad en las siguientes funciones: 1. Elaborar e implementar actividades preventivas acordes para grupos de NNAJ y adultos, dependiendo del ámbito de aplicación. 2. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnostica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. 3. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, a nivel grupal, con PMAC. 4. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. 5. Generar informes de avance de gestión e implementación. 6. Establecer coordinación con redes de la comunidad. 7. Mantener y utilizar información actualizada de implementación en la plataforma SISPREV (sistema informático de Gestión Integrada de Prevención).	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 971.621.-	**Monto Total:** $ 11.659.452.-
Periodo desde : 04 de enero de 2021	**Hasta: 31 de diciembre de 2021**
Imputación : 214.05.05.002.003	

2194573

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

N° Contrato: C0627

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 11.659.452.- (Once Millones Seiscientos Cincuenta Y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta Y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA).- serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Parentalidad "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

RSR/JVO/xsv
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.003	
SALDO INICIAL	$ 11.699.452
PREOBLIGACION	$ 11.649.452
SALDO FINAL	$ 0
JVO/xsv	